

Funcionarios de Carrera CM - Grupos B/C y C/D

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo
Concurso de Méritos Convocatoria 25/09/2026

Orden de 16 de septiembre de 2026, de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se aprueba **convocatoria pública** para la provisión de varios puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por el procedimiento de **Concurso de Méritos**.

2 PLAZAS

- 1 plaza - Grupos **B/C** - Nivel **20**.
 - Puesto **5573** - Neg. Tesorería.
- 1 plaza - Grupos **C/D** - Nivel **18**.
 - Puesto **52087** - Neg. Apoyo Administrativo IV.

UNIDADES ORGÁNICAS

Viceconsejería de Hacienda y Función Pública - **Dirección General de Política Financiera y Tesorería** - Subdirección General de Tesorería - División de Pagos y Nóminas - Área de Pagos y Nóminas I - Servicio de Pagos I - Negociado de Tesorería y **Dirección General de Función Pública** - Subdirección General de Actuaciones Jurídicas, Programación y Gestión del Conocimiento - Área de Formación Especializada - Negociado de Apoyo Administrativo IV.

REQUISITOS

Se recogen en la **convocatoria**. Los requisitos y condiciones de participación han de **poseerse en la fecha de entrada en vigor** de la presente convocatoria y mantenerse hasta la resolución del procedimiento.

SOLICITUDES

- **MODELO**: Las solicitudes se formularán **telemáticamente** (a través del certificado electrónico o firma digital), cumplimentando el modelo normalizado de "**Solicitud de provisión de puestos de trabajo**", al que podrá accederse desde la página web <https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo>, seleccionando la convocatoria correspondiente y adjuntando la documentación que hubiera de aportarse. **En el caso de ser varias plazas solicitadas**, se indicará el orden de **preferencia** entre las mismas. En el supuesto de que algún funcionario presentase la solicitud de forma presencial será requerido para que la subsane a través de su presentación electrónica, considerándose a todos los efectos como fecha de presentación de la solicitud aquella en la que se haya realizado la correspondiente subsanación.

Las funciones desempeñadas en la Comunidad de Madrid se acreditarán, a efectos de la valoración de los méritos no preferentes, de acuerdo con el modelo aprobado por la Orden de 2066/1998, de 30 de julio.

Pincha en https://gestion7.madrid.org/i012_impresos/run/j/VerImpreso.icm?CDIMPRESO=249FO1, para acceder a dicho modelo en word, o bien descárgatelo en pdf pinchando aquí.

- PLAZO: Hasta el **17/10/2026** (15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación en el BOCM).
- LUGAR: En el Registro electrónico de la Comunidad de Madrid o en la forma establecida en la [Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas](#). La solicitud junto a la documentación, se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería convocante.

ORDEN DE 16/09/2026. PUBLICADA EN BOCM DE 25/09/2026

https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2026/09/25/BOCM-20260925-7.PDF